



Concejo Municipal
de Rosario

27315/2020
10 de Mayo 2020



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

SECRETARÍA DE ENTRADAS
Y SALIDAS GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.126)

Concejo Municipal

Los Concejales Agapito Blanco, Andrés Giménez, Lisandro Zeno y Ariel Cozzoni han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La necesidad de visualizar y distinguir en un espacio público al filósofo y escritor Abai Qunanbaiuly, y

Considerando: Que Brahim Kunambáiuli, más conocido como Abai Qunanbaiuly, que en kazajo significa cauteloso, prudente, nació en las montañas Chinguiztáu, en el oeste kazajo, hace exactamente 175 años.

Que el escritor y filósofo Abai Qunanbaiuly es una figura central en la cultura y sociedad kazaja, considerado el padre de la literatura y uno de los principales responsables de la preservación del idioma.

Que además es conocido en muchos países, porque sus grandes palabras se hicieron un patrimonio espiritual no sólo de una nación sino de la especie humana entera.

Que Abai Qunanbaiuly es un símbolo del espíritu de la estepa que lo convirtió en una leyenda, además de ser un akín, es decir, un cantor popular, fue un filósofo, un gran pensador de los temas propios de la cultura universal, reflejados en la particularidad de los kazajos, sus reflexiones giraban en torno a la actitud de las personas frente a la vida y la muerte, la relación entre hombre y dios, en un contexto especial, el de la estepa kazaja y sus creencias: el Islam como religión oficial y las creencias tradicionales del chamanismo.

Que dedicado a la literatura escrita basada en la tradición oral, intentaba nutrir las raíces kazajas tanto de Oriente como de Occidente, la herencia que dejó a su nación es rica en canciones, poemas, traducciones y prosa.

Que sus traducciones de la poesía de escritores rusos y poetas como Pushkin, Lermontov y Krylov se hicieron el patrimonio nacional de Kazajstán, tradujo los trabajos de Schiller, Goethe y Byron a la lengua kazaja.

Que además escribió poesía y música en base al folklore oral, así como también textos filosóficos.

Que es importante resaltar que toda la literatura y la filosofía kazaja están influenciadas por los textos y la vida de Abai Qunanbaiuly.

Que en la década del 40 se publicó en Kazajstán una epopeya, una novela en 4 partes, titulada "El camino de Abai" escrita por Mujtár Auezov, en la que se repasa la vida de Abai Qunanbaiuly y se detalla la vida del pueblo kazajo del siglo XIX. Esta novela recibió numerosos premios en la época soviética.

Que la principal contribución de Abai Qunanbaiuly a la cultura kazaja y folklore está en su poesía, en las mismas, expresa el gran nacionalismo y crecimiento de la cultura popular kazaja, antes de él, la mayor parte de poesía kazaja era oral, repitiendo los hábitos nómadas de las personas de las estepas kazajas.

Que en este sentido, la poesía creativa de Abai afectó el pensar filosófico de los kazajos cultos, los líderes del movimiento de Alash Orda lo vieron como su inspiración y precursor espiritual.

Que durante la vida de Abai Qunanbaiuly se dieron importantes cambios sociopolíticos y socioeconómicos, la influencia rusa siguió creciendo en Kazakstán, causando mayores posibilidades educativas así como exposición a varias filosofías diferentes, ruso, Occidental o asiático.

Que los kazajos reverencian a Abai Qunanbaiuly como uno de los primeros héroes populares para firmar el conocimiento nacional de su gente.

Que además cabe destacar que la universidad estatal de Almaty lleva el nombre de Abai Qunanbaiuly, como así también existen escuelas públicas con su nombre, la ciudad kazaja de Abai Qunanbaiuly se nombra por él y estatuas en representación de Abai se han erigido en muchas ciudades de Kazakstán, así como en Moscú y Berlín".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

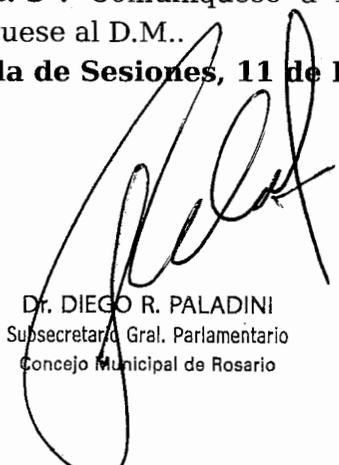
ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Abai Qunanbaiuly a la calle N° 1483 ubicada en el barrio San Fernando de nuestra ciudad.

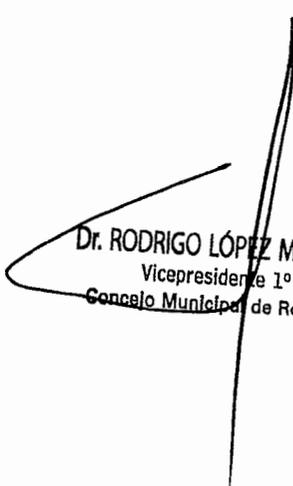
Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la adecuada señalización al efecto.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Diciembre de 2020.-


Dr. DIEGO R. PALADINI
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Dr. RODRIGO LÓPEZ MOLINA
Vicepresidente 1°
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 257.623-P-2020 C.M.-



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 27.315-C-2020.-

Fojas 3

Ordenanza N° 10.126/2020

Rosario, 21 de diciembre de 2020.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario